



Programa de Estímulo a la Investigación (PEI) Preguntas Frecuentes

¿Cómo participar?

Para participar en la convocatoria anual del Programa de Estímulo a la Investigación, que realiza el Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias (MCTI), a través del Observatorio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (ONCTI), los interesados deberán inscribirse en el Registro Nacional de Innovación e Investigación (RNII), según lo establecido en el Título II, Artículo 6 del Reglamento del PEI.

Además, deberán enviar sus solicitudes a través del sistema automatizado (RNII) disponible para los aspirantes en las páginas web del ONCTI y del MCTI.

¿Dónde consignar las solicitudes?

Quienes residan en el Distrito Capital o en el Estado Vargas, deberán enviar las solicitudes al Observatorio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (ONCTI) ubicado en la Avenida Abraham Lincoln, Torre Domus, piso 6, oficina 6-A, Sabana Grande, Municipio Libertador, Caracas, Distrito Capital, código postal 1050. Quienes residan en otros Estados del país, deberán remitir las solicitudes a las Unidades Territoriales (Fundacites) del MCTI que les correspondan.

¿Qué documentos se deben enviar?

Requisitos generales

- 1. Constancia de inscripción en el RNII.
- 2. Copia de la cédula de identidad. Los extranjeros deberán consignar copia del pasaporte y evidencias de su residencia en el país al menos por cinco (5) años.

Información académica

1. Fotocopia del fondo negro de los títulos registrados que acredite su formación académica (si aplica)

Información laboral

1. Carta de trabajo actualizada (si aplica)









Proyectos

- 1. Copia certificada de la constancia de aprobación y financiamiento de los proyectos arbitrados por organismos públicos nacionales o internacionales, incluyendo instituciones educativas, centros de investigación, tecnológicos. Los proyectos arbitrados que no estén financiados por organismos públicos, instituciones educativas, centros de investigación, tecnológicos, nacionales o internacionales, aplicarán por vía de excepción si tienen resultados relevantes.
- 2. Los proyectos de grupo, deberán presentar información que contenga la identificación y la responsabilidad (coordinador, investigador, innovador, colaborador, técnico, asistente de investigación) de los integrantes del equipo.
- 3. Proyecto de investigación o innovación en digital (ver punto "C").

Productos (aplica según la categoría y nivel al que se aspira)

- Copia certificada del dictamen de aprobación de las tesis de los trabajos de postgrado, (especialización, maestría y tesis doctoral), pasantías de investigación o industriales, en las cuales aparezca como tutor(a) o co-tutor(a).
- 2. Copia certificada que evidencie que el(la) aspirante al PEI, fue facilitador(a) de cursos de ampliación o de inducción.
- 3. Fotocopia de la primera página de la separata donde aparezcan el título del trabajo, los autores, el resumen, el nombre de la revista, el volúmen, número y año de la revista y la página de inicio y finalización del artículo. Sólo se considerarán los artículos de investigación publicados en revistas especializadas con arbitraje.
- 4. Fotocopia de la primera página de los artículos en extenso publicados en memorias arbitradas.
- 5. Fotocopia de la portada de libros, índices, si es autor de la obra completa y si es autor de un o varios capítulos de un libro, fotocopia de la primera página de los capítulo.
- 6. Carta dirigida a la Comisión Central del PEI firmada por todos(as) los(as) autores(as) de productos, donde se indique, quien es el(la) autor(a) principal. (aplica en el caso de excepción)
- 7. Copia certificada del dictamen de aprobación del trabajo de grado de maestría o tesis doctoral, en el cual aparezca como autor(a).
- 8. Cartas de aceptación de los artículos en vías de publicación
- 9. Copia de los documentos probatorios de que ha realizado <u>actividades de ciencia,</u> tecnología e innovación (ACTI) en espacios sociales o comunales, emitida por la institución que impulsó la actividad y por el ente social beneficiario de la acción.
- 10. Documentos de patente o registro de autor otorgada o constancia de solicitud ante el Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI) de la República Bolivariana de Venezuela.
- 11. Copia certificada, emitida por la institución competente, que evidencie que el(la) aspirante al PEI, fue facilitador(a) de cursos de ampliación o de inducción.





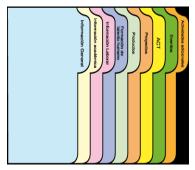




¿Cómo remitir correctamente los requisitos?

- A) Identificar la carpeta marrón tamaño oficio, con los siguientes datos: número RNII, nombre, apellido, número de cédula de identidad o pasaporte, y la categoría a la que aspira (innovador(a) o investigador(a).
- B) Utilizar separadores para ordenar la información que aplique según: requisitos generales, información académica, información laboral, formación de talentos, productos, proyectos, actividades de ciencia, tecnología e innovación en espacios sociales y comunales.
- C) La información adicional y anexos (copias completas de los artículos publicados en revistas, libros, capítulos de libros, proyectos de investigación o innovación y otros recaudos), deberán ser digitalizado y grabado en un cd o dvd, y enviar en un sobre de manila al ONCTI, o la Unidad Territorial (Fundacite) que corresponda.







Las solicitudes que no sigan estas instrucciones <u>no serán recibidas</u> sin excepción

No se recibirán solicitudes fuera de las fechas indicadas, ya sea de forma personal, por mensajería o Internet.



